

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CRUSTÁCEOS
BENTÓNICOS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS.
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 11 de marzo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3543 de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 2701 del 14 de octubre del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.
- 4.- Resolución N° 3160 del 24 de noviembre del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que extiende el plazo de las postulaciones y apoyos.
- 5.- Resolución N° 443, de fecha 13 de febrero de 2015, que amplía plazo para entrega de informes de cómputos.
- 6.- Resolución N° 3543 de 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 7.- Acta Apertura de sobres de fecha 29 de diciembre del 2014.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 9.- Base del Registro Pesquero Artesanal (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).
- 10.- Base de Desembarque 2012-2013 (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **7 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos.

PRIMERA NOMINACIÓN ANCUD: Sobre N° 1 que consta de un total de 38 hojas, las que han sido foliadas y 1 hoja no foliada, pero tenida a la vista y timbrada por notario, además se incluye el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Jorge Filiberto Núñez Vargas. RUT N° 10.532.688-2
Suplente: Sr. José Manuel Alvarado Sánchez. RUT N° 8.551.907-7.

Persona Natural que Postula: José Almonacid Muñoz. RUT N° 8.557.471-K, RPA N° 35083.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. José Almonacid Muñoz. RUT N° 8.557.471-K, RPA N° 35083, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 38: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo A.
- Inscripción en el RPA, en cualquier categoría, con las especies individualizadas.
- Desembarque acumulado 2012-2013

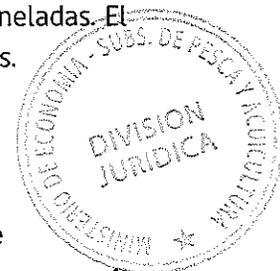
POSTULACIÓN			Requisito 1		Requisito 2	Observación	Calificación
N°	Sobre	Folio	Estado	Inscripción Especie RPA	Des. Ac. (ton) 2012-2013		
1	1	0002	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
2	1	0003	A	No tiene Sp. Inscrita	0,000	No aplica. S/ Sp. Inscrita	No Califica
3	1	0004	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
4	1	0005	A	Tiene Sp. Inscrita	0,383	Aplica. Des. Acumulado	Califica
5	1	0006	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
6	1	0007	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
7	1	0008	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
8	1	0009	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
9	1	0010	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
10	1	0011	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
11	1	0012	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
12	1	0013	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
13	1	0014	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
14	1	0015	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
15	1	0016	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
16	1	0017	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
17	1	0018	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica

18	1	0019	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
19	1	sin folio/ timbrada por notario	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
20	1	0020	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
21	1	0021	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
22	1	0022	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
23	1	0023	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
24	1	0024	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
25	1	0025	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
26	1	0026	A	Tiene Sp. Inscrita	16,587	Aplica. Des. Acumulado	Califica
27	1	0027	A	Tiene Sp. Inscrita	0,210	Aplica. Des. Acumulado	Califica
28	1	0028	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
29	1	0029	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
30	1	0030	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
31	1	0031	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
32	1	0032	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
33	1	0033	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
34	1	0034	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
35	1	0035	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
36	1	0036	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
37	1	0037	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
38	1	0038	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica

Calificación de los apoyos: Todos los apoyos presentados califican, salvo el apoyo N° 2, el cual no tiene inscripción del recurso en el Registro Pesquero Artesanal, conforme a información entregada por el Oficio ORD./GIA/N° 60611 de fecha 30 de enero de 2015.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies contempladas para el Plan de Manejo, en el área que representa. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo. De los 37 apoyos válidamente emitidos, esta postulación alcanza un total de 17,214 toneladas. El total de apoyos emitidos para la representación de Ancud, alcanza las 3.432, 386 toneladas.



Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° total de apoyos presentados	38
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	37
Total de desembarque asociado a apoyos presentados (toneladas)	17,214
Proporcional al desembarque acumulado en el área que representa	0,502%

PONDERACION DE APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN ANCUD	0,502%
---	---------------

SEGUNDA NOMINACIÓN ANCUD: Sobre N° 2 que consta de un total de 23 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Claudio Alberto Pichaud Uribe. RUT N° 12.993.343-7

Suplente: Sr. Juan Javier Ampuero Oyarzo. RUT N° 13.168.638-2.

Persona Natural que Postula: Adrian Ampuero Oyarzo. Sin RUT y sin RPA.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** No acompaña formulario único de nominación y apoyo.

Calificación de la nominación: No cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2701 de 2014, y dispuesto en concordancia con lo prescrito en la ley y el D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por tanto no califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Observación: no procede su evaluación debido a que la nominación efectuada por Adrian Ampuero Oyarzo no califica.

NOMINACIÓN ANCUD: Sobre N° 3 que consta de un total de 18 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Cesar Eduardo Vargas Pérez. RUT N° 13.000.798-8.
Suplente: Sr. Delicio Héctor Ruiz Villarroel. RUT N° 13.000.916-6.

Persona Natural que Postula: Juan Alvaro Alvarado Oyarzo. Sin RUT y sin RPA.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** : No acompaña formulario único de nominación y apoyo.

Calificación de la nominación: No cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2701 de 2014, y dispuesto en concordancia con lo prescrito en la ley y el D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por tanto no califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Observación: no procede su evaluación debido a que la nominación efectuada por Juan Alvarado Oyarzo no califica.



PRIMERA NOMINACIÓN DALCAHUE: Sobre N° 4 que consta de un total de 21 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Sergio Luis Mallorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7.

Suplente: Sr. Alex Hernán Gallardo Gallardo. RUT N° 11.718.077-8.

Persona Natural que Postula: Luis Eladio Muñoz Ulloa. RUT N° 9.846.191-4, RPA N° 599586.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Luis Eladio Muñoz Ulloa. RUT N° 9.846.191-4, RPA N° 599586, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 1 a N° 10: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo A.
- Inscripción en el RPA, en cualquier categoría, con las especies individualizadas.
- Desembarque acumulado 2012-2013

POSTULACIÓN			Requisito 1		Requisito 2	Observación	Calificación
N°	Sobre	Folio	Estado	Inscripción Especie RPA	Des. Ac. (ton) 2012-2013		
1	4	0002	A	Tiene Sp. Inscrita	40,600	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
2	4	0004	A	Tiene Sp. Inscrita	9,718	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
3	4	0006	A	Tiene Sp. Inscrita	9,344	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
4	4	0008	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
5	4	0010	A	Tiene Sp. Inscrita	10,578	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
6	4	0012	A	Tiene Sp. Inscrita	13,400	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
7	4	0014	A	Tiene Sp. Inscrita	8,995	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
8	4	0016	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
9	4	0018	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
10	4	0020	A	No tiene Sp. Inscrita	0,000	No aplica. S/ Sp. Inscrita	No Califica

Calificación de los apoyos: todos los apoyos califican, salvo el apoyo N° 10, el cual no tiene inscripción del recurso en el Registro Pesquero Artesanal.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies contempladas para el Plan de Manejo, en el área que representa. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo.

De los 9 apoyos válidamente emitidos, esta postulación alcanza un total de 92,638 toneladas. El total de apoyos emitidos para la representación de Dalcahue, alcanza las 117,584 toneladas.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	9
Total de desembarque asociado a apoyos presentados (toneladas)	92,638
Proporcional al desembarque acumulado en el área que representa	78,785%

PONDERACION DE APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DALCAHUE	78,785%
--	----------------

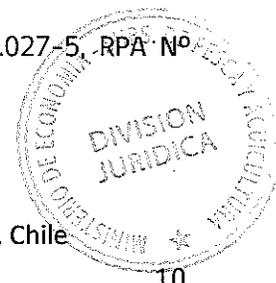
SEGUNDA NOMINACIÓN DALCAHUE: Sobre N° 5 que consta de un total de 12 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. David Segundo Bahamondes Barría. RUT N° 5.734.885-7.

Suplente: Sr. Patricio Ricardo Figueroa Ortiz. RUT N° 12.541.139-8.

Persona Natural que Postula: Cristian Mauricio Millao Vargas. RUT N° 14.473.027-5, RPA N° 903596.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Cristian Millao Vargas. RUT N° 14.473.027-5, RPA N° 903596, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

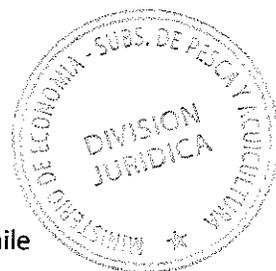
Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 11: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo A.
- Inscripción en el RPA, en cualquier categoría, con las especies individualizadas.
- Desembarque acumulado 2012-2013

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



POSTULACIÓN			Requisito 1		Requisito 2	Observación	Calificación
N°	Sobre	Folio	Estado	Inscripción Especie RPA	Des. Ac. (ton) 2012-2013		
1	5	0002	A	Tiene Sp. Inscrita	3,9	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
2	5	0003	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
3	5	0004	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
4	5	0005	A	Tiene Sp. Inscrita	3,447	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
5	5	0006	A	Tiene Sp. Inscrita	5,784	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
6	5	0007	A	Tiene Sp. Inscrita	0,118	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
7	5	0008	A	Tiene Sp. Inscrita	1,02	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
8	5	0009	A	Tiene Sp. Inscrita	10,672	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
9	5	0010	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
10	5	0011	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica
11	5	0012	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica. con 1 kilo	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies contempladas para el Plan de Manejo, en el área que representa. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo. De los 11 apoyos válidamente emitidos, esta postulación alcanza un total de 24,946 toneladas. El total de apoyos emitidos para la representación de Dalcahue, alcanza las 117,584 toneladas.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° total de apoyos presentados	11
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	11
Total de desembarque asociado a apoyos presentados (toneladas)	24,946

Proporcional al desembarque acumulado en el área que representa	21,215%
---	---------

PONDERACION DE APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DALCAHUE	21,215%
--	---------

PRIMERA NOMINACIÓN QUELLÓN: Sobre N° 6 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. José Brule Galindo. RUT N° 9.462.682-K.
Suplente: Sr. Juan Diaz Vidal. RUT N° 12.391.401-5.

Persona Natural que Postula: Ramón Canobra Alvarado. RUT N° 10.931.700-4, RPA N° 42393.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Ramón Canobra Alvarado. RUT N° 10.931.700-4, RPA N° 42393, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile.



Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 10: Presentados por personas naturales.

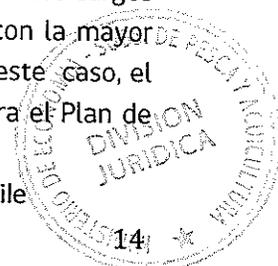
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo A.
- Inscripción en el RPA, en cualquier categoría, con las especies individualizadas.
- Desembarque acumulado 2012-2013

N°	POSTULACIÓN		Requisito 1		Requisito 2	Observación	Calificación
	Sobre	Folio	Estado	Inscripción Especie RPA	Des. Ac. (ton) 2012-2013		
1	6	0001	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
2	6	0005	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
3	6	0009	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
4	6	0013	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
5	6	0017	A	Tiene Sp. Inscrita	190,198	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
6	6	0021	A	Tiene Sp. Inscrita	225,689	Aplica. con Des. Acumulado	Califica
7	6	0025	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
8	6	0029	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
9	6	0033	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
10	6	0037	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies contempladas para el Plan de

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Manejo, en el área que representa. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo. De los 10 apoyos válidamente emitidos, esta postulación alcanza un total de 415,895 toneladas. El total de apoyos emitidos para la representación de Quellon, alcanza las 565,575 toneladas.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	10
Total de desembarque asociado a apoyos presentados (toneladas)	415,895
Proporcional al desembarque acumulado en el área que representa	73,535%

PONDERACION DE APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN QUELLON	73,535%
---	----------------

SEGUNDA NOMINACIÓN QUELLÓN: Sobre N° 7 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Héctor Morales Ojeda. RUT N° 5.677.059-3

Suplente: Sr. Ramón Gallardo Aguilar. RUT N° 8.895.287-1

Persona Natural que Postula: Jorge Barrientos Cárdenas. RUT N° 13.410.021-4, RPA N° 44449.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Jorge Barrientos Cárdenas. RUT N° 13.410.021-4, RPA N° 44449, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2701 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N° 1 a N° 10: Presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo A.
- Inscripción en el RPA, en cualquier categoría, con las especies individualizadas.
- Desembarque acumulado 2012-2013

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



POSTULACIÓN			Requisito 1		Requisito 2	Observación	Calificación
N°	Sobre	Folio	Estado	Inscripción Especie RPA	Des. Ac. (ton) 2012-2013		
1	7	0001	A	No tiene Sp. Inscrita	0	No aplica. S/ Sp. Inscrita	No Califica
2	7	0005	A	No tiene Sp. Inscrita	0	No aplica. S/ Sp. Inscrita	No Califica
3	7	0009	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
4	7	0013	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
5	7	0017	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
6	7	0021	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
7	7	0025	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
8	7	0029	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica
9	7	0033	A	Tiene Sp. Inscrita	149,673	Aplica, con Des. Acumulado	Califica
10	7	0037	A	Tiene Sp. Inscrita	0,001	Aplica, con 1 kilo	Califica

Calificación de los apoyos: todos los apoyos califican, salvo los apoyos N° 1 y N° 2, que no tienen inscripción del recurso en el Registro Pesquero Artesanal

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1.141 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, el apoyo se contabilizará como el total desembarcado de las especies contempladas para el Plan de Manejo, en el área que representa. En caso de que el pescador que apoya se encuentra inscrito y vigente, pero sin desembarque, para efectos de contabilidad se le asignará el equivalente a un kilo. De los 8 apoyos válidamente emitidos, esta postulación alcanza un total de 149,680 toneladas. El total de apoyos emitidos para la representación de Quellón, alcanza las 565,575 toneladas.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	2
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	8

Total de desembarque asociado a apoyos presentados (toneladas)	149,680
Proporcional al desembarque acumulado en el área que representa	26,465%

PONDERACION DE APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN QUELLON	26,465%
---	----------------

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

REPRESENTANTES ANCUD, 2 CARGOS

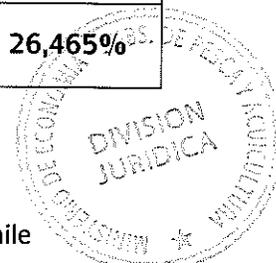
Nominación	Nominados	REPRESENTACION	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Jorge Nuñez Vargas. Suplente: Sr. José Manuel Alvarado Sánchez.	ANCUD	0,502%
SEGUNDA	La nominación presentada no califica.	ANCUD	
TERCERA	La nominación presentada no califica.	ANCUD	

REPRESENTANTES DALCAHUE, 2 CARGOS

Nominación	Nominados	REPRESENTACION	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Sergio Mallorga Miranda. Suplente: Sr. Alex Gallardo Gallardo.	DALCAHUE	78,785%
SEGUNDA	Titular: Sr. David Bahamondes Barría. Suplente: Sr. Patricio Figueroa Ortiz.	DALCAHUE	21,215%

REPRESENTANTES QUELLÓN, 2 CARGOS

Nominación	Nominados	REPRESENTACION	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. José Brule Galindo. Suplente: Sr. Juan Díaz Vidal	QUELLÓN	73,535%
SEGUNDA	Titular: Sr. Héctor Morales Ojeda. Suplente: Sr. Ramón Gallardo Aguilar.	QUELLON	26,465%



Acorde a lo indicado en Resolución N° 2701 de 2014, el comité de manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, contempla seis representantes para el sector artesanal. Según los apoyos registrados en cada nominación, los representantes del sector artesanal corresponderán a:

Representantes Ancud

Primer cargo: Titular: Sr. Jorge Núñez Vargas. RUT N° 10.532.688-2.
Suplente: Sr. Jose Alvarado Sánchez. RUT N° 8.551.907-7.

Segundo cargo: Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentó nominación válidamente calificada.

Representantes Dalcahue

Primer cargo: Titular: Sr. Sergio Mallorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7.
Suplente: Sr. Alex Gallardo Gallardo. RUT N° 11.718.077-8.

Segundo cargo: Titular: Sr. David Bahamondes Barría. RUT N° 5.734.885-7.
Suplente: Sr. Patricio Figueroa Ortiz. RUT N° 12.541.139-8.

Representantes Quellón

Primer cargo: Titular: Sr. José Brule Galindo. RUT N° 9.462.682-K.
Suplente: Sr. Juan Diaz Vidal. RUT N° 12.391.401-5.

Segundo cargo: Titular: Sr. Héctor Morales Ojeda. RUT N° 5.677.059-3
Suplente: Sr. Ramón Gallardo Aguilar. RUT N° 8.895.287-1

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para notificar a los pescadores que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

166

Marcela Gonzalez Guevara

Abogado División Jurídica

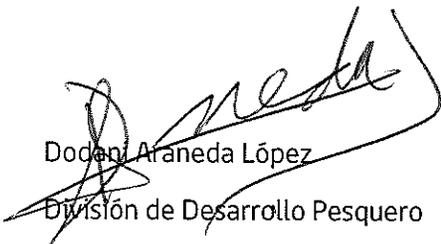
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Verónica Madrid Caniguante

División de Administración Pesquera

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodoni Aráneda López

División de Desarrollo Pesquero

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

